



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Resolución de Alcaldía

Nº 176-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 05 de Agosto del 2025.

VISTO:

El Informe de la Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del Matrimonio Civil, en los casos que el señor Alcalde no puede atender este acto, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley Nº 27972.

Que, según el Expediente Matrimonial Nº 018-2025 de fecha 18 de Julio del 2025, se ha programado la realización del Matrimonio Civil de los señores **JHON ERICK GARCIA VASQUEZ** y **LUCIOLA GONZALES ANGULO**; y, teniendo en cuenta que esa fecha no puede atenderlo personalmente el señor Alcalde, y estando al amparo del Artículo 260º del Código Civil, que permite delegar esta facultad a otro funcionario;

En mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar al C.P.C. **EUGENIO DEL CASTILLO DIAZ**, Jefe de División de Administración Tributaria, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de los **JHON ERICK GARCIA VASQUEZ** y **LUCIOLA GONZALES ANGULO**, el día Sábado 16 de Agosto del 2025, a horas 06:00 p.m., en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

/amp.



Jr. Yurimaguas Nº 340 - La Banda de Shilcayo



alcaldia@mdbsh.gob.pe/ mdbsh61@gmail.com